

# INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

---

## CUENTA PÚBLICA 2014 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES INTRODUCCIÓN

Mediante resolución conjunta de la Procuraduría General de la República y la Dirección General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se otorgó el reconocimiento como Centro Público de Investigación al Instituto Nacional de Ciencias Penales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 2, fracciones XIV, XXVII y XXVIII, 9, fracciones I, VIII y XVII de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 1, 5, fracción XVI y 6, fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5, fracciones XI y XXIII y 19, fracciones IV, VIII, tercer párrafo y XX del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 1, 2, 4, 6 y 7, fracciones I y VI del Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Ciencias Penales; y 1, 5, 6 y 7, fracción XIV del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Penales; resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2012.

Por lo antes expuesto, el presente documento se elabora con base en el artículo 56 fracción XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología; y el artículo 59 fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, que indican que, deberá presentarse en forma anual al Órgano de Gobierno, un informe del desempeño de las actividades de la entidad o centro público, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes

El Instituto Nacional de Ciencias Penales es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, catalogada como una entidad de apoyo presupuestal indirecto, coordinada sectorialmente por la Procuraduría General de la República. Fue creado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de abril de 1996 y la última modificación a su Estatuto Orgánico fue aprobada en la Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno celebrada el 25 de junio de 2010 y publicada en el DOF el 10 de febrero de 2011.

Funge como Institución de formación y profesionalización altamente especializada donde se forma, actualiza y especializa a los Agentes del Ministerio Público de la Federación, Peritos Profesionales y a otros servidores públicos, interesados en: la procuración e impartición de justicia, la seguridad pública, la ejecución de sanciones, la criminología, la criminalística, la victimología y, en general, en las ciencias penales. Para cumplir con lo anterior el Instituto cuenta con su propia Junta de Gobierno, Consejo Académico, Comité de Investigación, dos Secretarías Generales (Académica y Extensión), ocho Direcciones de área, una estructura administrativa de 203 servidores públicos, 14 investigadores/asistentes de investigación con el carácter de eventual y una plantilla de más de 400 profesores contratados bajo el régimen de servicios profesionales independientes.

El INACIPE circunscribe sus acciones operativas, en el ámbito de la estrategia transversal para un Gobierno Cercano y Moderno del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013.

Por lo anterior para articular su funcionamiento con dicho PND, celebró las Bases de Colaboración correspondientes, el 29 de noviembre de 2013, para dar forma a su plan de acción en los siguientes compromisos (líneas de acción generales):

1. Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia.
    - 1.3 Implementar en todos los ámbitos de la procuración de justicia, la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos.
    - 1.4 Garantizar la atención y protección a las víctimas del delito.
  2. Asegurar la implementación en tiempo y forma del Sistema Penal Acusatorio.
    - 2.2 Preparar y ejecutar el plan de transición.
  3. Lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente.
    - 3.4 Mejorar la calidad técnico-jurídica de las opiniones emitidas.
-

3.5 Fomentar el estudio y el crecimiento profesional en el personal.

3.6 Fortalecer el uso de métodos y técnicas científicas en la investigación.

4. Reducir la impunidad.

4.4 Combatir los excesos del uso de la fuerza por parte del personal sustantivo.

Para cumplir con los objetivos específicos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y de los compromisos establecidos en el Presupuesto de Egresos 2014, se instrumentaron las estrategias necesarias para la formación, capacitación y especialización de la institución del Ministerio Público de la Federación, de acuerdo a estándares internacionales. Asimismo en materia de investigación, difusión y extensión académica se han implementado las estrategias que permitan vincular sus acciones a la implementación de la nueva reforma en materia penal.

En las estrategias, políticas y líneas de acción puestas en marcha por el INACIPE, para el ejercicio fiscal 2014, mismas que son congruentes con las atribuciones de su Decreto de creación y Estatuto Orgánico, están comprometidas acciones del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y se ha dado especial énfasis a la implementación de la nueva Reforma Penal, para procurar eficaz y eficientemente la justicia demandada por la sociedad.

Estas acciones se enfocan en la capacitación y especialización de los agentes y sus auxiliares, de acuerdo con estándares internacionales, bajo este esquema se impartieron cursos de capacitación, especialización, posgrado y maestría, al amparo de los siguientes objetivos estratégicos, por área sustantiva:

#### **Secretaría General Académica**

- I. Coordinar y supervisar las tareas de las Direcciones de Posgrado, Capacitación e Investigación;
  - II. Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar las acciones de los cursos de Especialidad, Maestría y Doctorado;
  - III. Programar la elaboración de los proyectos de investigación, de conformidad con el Reglamento del Personal de Investigación y los lineamientos que establezca la Junta de Gobierno y el Director General del Instituto;
  - IV. Planear, ejecutar, supervisar y evaluar, de acuerdo con el Director General, el Programa Anual de Capacitación del Personal de la Procuraduría General de la República en lo que al Instituto Nacional de Ciencias Penales corresponda;
  - V. Supervisar el proceso de selección de aspirantes a Agentes del Ministerio Público de la Federación y Peritos Profesionales, en coordinación con las áreas competentes de la Procuraduría General de la República;
  - VI. Proponer al Consejo Académico los programas de capacitación en el Laboratorio de Criminalística;
  - VII. Supervisar y evaluar el desarrollo de los programas y cursos de formación inicial, capacitación y especialización, dirigidos a los servidores públicos de la Procuraduría General de la República;
  - VIII. Elaborar y resguardar el banco de reactivos y exámenes para la evaluaciones y concursos de oposición de los aspirantes a Agentes del Ministerio Público de la Federación y Peritos Profesionales;
  - IX. Proponer al Consejo Académico la actualización y especialización de los planes y programas de estudio, así como los mecanismos de selección del personal docente para la realización de actividades académicas, bajo la coordinación del Consejo Académico;
  - X. Proponer al Director General la celebración de convenios de colaboración e intercambio con instituciones similares, nacionales o extranjeras, y con organizaciones diversas para la elaboración de proyectos conjuntos de posgrado externo, capacitación e investigación;
-

## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

---

- XI. Proponer al Consejo Académico los contenidos temáticos de los diversos cursos de Especialidad, Maestría y Doctorado;
- XII. Vigilar el cumplimiento de las normas de disciplina que deben observar los alumnos durante los cursos y actividades del área;
- XIII. Coordinar el desarrollo de las investigaciones que, en el ámbito de las Ciencias Penales y la Política Criminal, permitan analizar los problemas nacionales en la materia;
- XIV. Supervisar y evaluar el desarrollo de los programas y cursos de formación inicial, capacitación y especialización, solicitados por las Procuradurías Generales de Justicia y los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, así como por instituciones públicas de los Municipios, las Entidades Federativas, el Distrito Federal y la Federación, dirigidos a sus servidores públicos, y
- XV. Llevar a cabo todas aquellas funciones que le confiera o encomiende el Decreto de Creación, el presente Estatuto, la Junta de Gobierno, las disposiciones aplicables y el Director General del Instituto.

### **Secretaría General de Extensión**

- I. Coordinar y supervisar las tareas de las Direcciones de Educación Continua, Publicaciones y de Educación a Distancia;
- II. Proponer los contenidos temáticos en materia de cursos, diplomados, seminarios, talleres y otras actividades académicas no escolarizadas;
- III. Formular y organizar proyectos de divulgación, a fin de cumplir eficazmente con los objetivos y metas establecidos;
- IV. Establecer la coordinación con instituciones nacionales y extranjeras para llevar a cabo acciones de intercambio interbibliotecario, editorial y de participación en seminarios y congresos, entre otros;
- V. Supervisar y establecer los lineamientos para el funcionamiento del programa anual de extensión, difusión, divulgación, publicaciones, asesoría, automatización, biblioteca y librería; así como, coordinar los procesos de registro de alumnos a las distintas actividades que se programen;
- VI. Proponer los mecanismos de selección de los ponentes, así como la impartición de los cursos de extensión del Instituto;
- VII. Proponer, coordinar y supervisar los programas de Educación a Distancia que desarrolle el Instituto, además impulsar las tecnologías de la educación;
- VIII. Proponer la firma de convenios con instituciones similares, nacionales o extranjeras y con organizaciones diversas para la elaboración de proyectos conjuntos y/o asesoría;
- IX. Supervisar las áreas de Biblioteca y Librería del Instituto;
- X. Instrumentar, coordinar y evaluar las políticas de comunicación social que impulse el Instituto, según lo establezca la Junta de Gobierno o el Director General, y
- XI. Llevar a cabo todas aquellas funciones que le confiera o encomiende el Decreto de Creación, el presente Estatuto, la Junta de Gobierno, las disposiciones aplicables y el Director General del Instituto.

El Instituto Nacional de Ciencias Penales, con el propósito de dar debido cumplimiento a las atribuciones que en materia de formación y profesionalización altamente especializada, que forma, actualiza y especializa a Agentes del Ministerio Público, Peritos Profesionales y otros servidores públicos abocados a la procuración de justicia impartió estudios de posgrado a profesionistas y realizó actividades de extensión académica en el ámbito de las ciencias penales y de la seguridad pública. Asimismo, desarrolló y difundió la investigación científica en estas materias, lo que le permitió asesorar a instituciones públicas y privadas con el fin de contribuir a mejorar el sistema de justicia penal en beneficio de la sociedad.

---

Entre los logros más importantes alcanzados en 2014, se encuentra la organización e impartición de 327 cursos de capacitación dirigidos a personal de la PGR, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), así como a los operadores del sistema penal de los gobiernos estatal y municipal con una participación de 11,898 personas.

Asimismo durante 2014 fueron celebrados 14 convenios de colaboración con otras tantas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal en materia de Capacitación.

En cuanto al número de estudios de posgrado realizados en materia de procuración de justicia, durante 2014, se impartieron 7 maestrías, 6 especialidades y se aplicaron 17 exámenes de grado, para alcanzar un total de 39 actividades en materia de posgrado.

En esta actividad se tuvo una participación de 482 personas en dichos cursos de posgrado de los cuales, 87 correspondió a personal sustantivo de la PGR y 395 a personas ajenas a la institución.

Con dichas acciones se coadyuvó en los objetivos de Fortalecer la confianza ciudadana en las Instituciones de Procuración de Justicia, Asegurar la implementación en tiempo y forma del Sistema Penal Acusatorio, Lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente, y Reducir la impunidad.

Lo anterior hace que el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) sea un centro de estudios dinámico y vanguardista por la oferta de sus múltiples programas académicos en diferentes modalidades, como las siguientes:

- **Congresos internacionales:** Se organizan con el fin de que los más notables académicos y expertos en Ciencias Penales de los cinco continentes han participado en los congresos del INACIPE, exponiendo y debatiendo sus ideas, así como analizando los avances y obstáculos que, en sus respectivos ámbitos, han experimentado. Estos congresos se convierten en un espacio enriquecedor en el cual se aglutinan logros e ideas pero también se identifican soluciones a los obstáculos que se presentan en las investigaciones.
- **Diplomados:** Permiten al alumno adquirir o profundizar conocimientos en áreas específicas de las Ciencias Penales. Tienen una duración mínima de 120 horas de clase, que se imparten en un periodo de 6 a 9 meses. Cuentan con una planta docente que combina la habilidad en la enseñanza con la experiencia profesional en el ámbito de conocimiento que se requiera.
- **Mesas redondas:** En ellas participan y discuten connotados académicos y funcionarios públicos de todo el mundo, abordando temas de actualidad, cuya problemática se circunscribe a los rubros que más interesan y preocupan en la agenda nacional e internacional, con el propósito de mejorar el sistema de justicia penal. Todos los temas relacionados con esta materia son motivo de sana y enriquecedora discusión.

En el INACIPE se han llevado al cabo mesas redondas sobre temas vanguardistas, que revisten preocupación; el análisis y el intercambio de opiniones y reflexiones entre reconocidas personalidades sobre asuntos controversiales, como el aborto, la eutanasia, el secuestro, el sistema penal acusatorio y el terrorismo.

- **Cine-debate.** El reconocimiento del cine como un medio de difusión y promoción de la cultura permite llevar al público ciclos de películas que se ubican dentro del marco de las Ciencias Penales. La discusión sobre estos temas se convierte en una fuente de constante aprendizaje. El cine club tiene una función didáctica que se cumple cabalmente cuando un especialista realiza el análisis de las películas.
  - **Homenajes.** A los grandes forjadores y promotores de las Ciencias Penales, de cuyo ejemplo se nutren los jóvenes. Ésta es una manera de acercar la experiencia de otras generaciones a los nuevos estudiosos de estas disciplinas.
  - **Conferencias Magistrales:** Mes a mes se llevan al cabo diversas conferencias magistrales a cargo de juristas y expertos, quienes exponen aspectos relevantes y de actualidad en el área de su especialidad. Al término de cada conferencia, el público tiene la oportunidad de hacer preguntas y comentarios a
-

## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

---

los expositores. Una modalidad de este recurso didáctico es la reunión nacional e internacional de expertos que dictan varias conferencias bajo una temática integral.

- **Ferias y exposiciones:** El INACIPE participa en diversas ferias: universitarias, de los poderes judiciales federal y local del DF, y universitaria del libro, entre otras. Se intenta exponer al público en general, la producción académica de sus investigadores así como las obras de renombrados profesores nacionales y extranjeros. El INACIPE también participó activamente en exposiciones relacionadas con las diversas artes, ciencias y técnicas, cuando éstas tienen un punto de contacto con las Ciencias Penales.

Asimismo, se busca promover la labor del Ministerio Público de la Federación y de sus órganos auxiliares, como una opción vocacional digna, de ahí que se promocióne la oferta académica del propio Instituto en materia de posgrado, capacitación y extensión.

- **Presentación de libros:** Con el propósito de dar a conocer las novedades editoriales del Instituto y de otras casas editoras que promueven el estudio de las Ciencias Penales, se llevan al cabo presentaciones de los autores con comentarios de especialistas distinguidos y, sobre todo, con la participación del público asistente.
- **Cursos sabatinos:** Con el propósito de acercar las Ciencias Penales a la sociedad civil, se imparten cursos breves concebidos de modo accesible. Estos cursos tienen una duración de seis sábados, con una carga académica de 24 horas, y son impartidos por reconocidos especialistas en la materia.
- **Foros de análisis.** Se desarrollan con el propósito de estudiar los puntos en favor y en contra de iniciativas de ley, con objeto de enriquecer el debate y aportar soluciones concretas a la problemática local y federal del país. Así como fomentar la participación y el intercambio de opiniones entre los alumnos.
- **Cursos de Actualización:** Con una duración de 20 a 80 horas clase, permiten al interesado mantenerse al día en los conocimientos del área estudiada. Por lo general, se llevan al cabo para atender demandas específicas de capacitación de otras instituciones y de todas las entidades federativas.
- **Talleres.** Tienen como objetivo mejorar conocimientos previamente adquiridos en algún tema, mediante la solución conjunta de casos prácticos.
- **Extensión Académica.** Las actividades concentradas en el área de Extensión Académica relacionan al INACIPE con otros centros de estudio nacional o extranjero y con instituciones públicas y privadas que presentan necesidades específicas de capacitación.

En lo relativo a las actividades de EDUCACIÓN A DISTANCIA el Instituto Nacional de Ciencias Penales se encuentra a la vanguardia en materia de medios electrónicos, audiovisuales e informáticos, por ello se proporcionan cursos en modalidad e-learning, lo cual permite que las actividades se lleven a cabo conforme al calendario y ubicación de los interesados, aprovechando de esta forma los recursos materiales y humanos con los que cuenta el INACIPE.

En materia de difusión y publicaciones se ha desarrollado una política editorial dirigida a fortalecer la cultura de la legalidad, respeto a los derechos humanos y comprensión de la tarea de la procuración de justicia y seguridad pública, mediante la difusión permanente de temas especializados en Ciencias Penales, como serían los relativos a la implementación del sistema penal acusatorio a nivel federal, el Derecho Penal y Procesal Penal, Criminología y Criminalística y la Victimología.

Para cumplir sus objetivos se ha realizado un programa de trabajo editorial basado en la publicación libros y de su revista institucional especializada *Iter Criminis*, resultado esta última de la labor de investigadores nacionales y extranjeros. Además, este trabajo ha permitido incrementar la información bibliográfica sobre las Ciencias Penales que se ofrece a alumnos, profesores y público en general.

Debe mencionarse que todas las publicaciones del INACIPE se caracterizan tanto por su pluralidad —los autores pertenecen a los más diversas escuelas del pensamiento jurídico-penal—; su afán de vincular las Ciencias Penales al desarrollo de México; y su alta calidad editorial, el cual tiene como base un riguroso trabajo editorial que comprende desde la corrección de estilo y el análisis de la obra, hasta el diseño de novedosas y atractivas portadas para nuestros libros.

---

Con esta política editorial, todas las obras y revistas publicadas por esta área se ponen al alcance de las áreas de procuración de justicia, de administración de justicia y de seguridad pública; así como de investigadores, profesores, especialistas y técnicos que se desempeñan en el ámbito de las Ciencias Penales, además del público general interesado en estos temas. El programa editorial es evaluado por el Consejo Académico del Instituto, y toda investigación que se va a publicar debe satisfacer altos requisitos de calidad académica que garanticen su presentación al público especializado en estos temas.

Finalmente con la finalidad de profundizar en las diversas problemáticas de la criminalidad y del actual sistema penal mexicano y, con el propósito de proponer a las autoridades respectivas los criterios de decisión en cuanto a políticas criminológicas; así como, promover la formación de especialistas de alto nivel académico para estar en aptitud de realizar un estudio profundo del sistema de justicia penal; y difundir los trabajos de investigación científica que genera la planta de profesores-investigadores, además de establecer vínculos académicos interinstitucionales, nacionales y extranjeros afines, el Instituto Nacional de Ciencias Penales, se impulsaron siete temas de investigación, los cuales durante el año cubrieron al 100% el avance programado

---